

Francisco Jiménez de Cisneros: un hombre de Estado al servicio de la Monarquía Hispánica, en el V centenario de su fallecimiento

Sumario: RESUMEN.—ABSTRACT.—I. INTRODUCCIÓN.—II. SOBRE SUS ORÍGENES Y PRIMEROS AÑOS.—III. SU REGRESO A TIERRAS DE ESPAÑA.—IV. DEL ENFRENTAMIENTO CON EL ARZOBISPO CARRILLO A LA PROTECCIÓN DEL CARDENAL MENDOZA.—V. *LA HORA DE CISNEROS*: LA ENTRADA AL SERVICIO DE LA REINA ISABEL.—VI. CISNEROS, ARZOBISPO DE TOLEDO.—VII. ALCALÁ DE HENARES Y SU UNIVERSIDAD COMO GRAN LEGADO HISTÓRICO.—VIII. CISNEROS EN GRANADA Y LA QUEMA DE LIBROS.—IX. CISNEROS, AL FRENTE DE LA CORONA DE CASTILLA.—X. CISNEROS, NUEVAMENTE REGENTE.—XI. LA MUERTE DE CISNEROS.—XII. A MODO DE CONCLUSIÓN.

RESUMEN

El presente artículo no deja de ser una pieza más en un puzle enorme, compuesto por una multitud de actividades que se están celebrando a lo largo de este año 2017, con motivo de la conmemoración del V centenario del fallecimiento del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, que fuera prelado, político, militar y, sobre todo, hombre de Estado, el cual dejó una honda huella de su paso por España, incluyendo, obviamente, a las tierras que hoy conforman la Comunidad de Madrid. Cisneros fue capaz de unir el sayal franciscano y el púrpura cardenalicio, con su servicio a la Monarquía Hispánica, siendo dos veces regente de la Corona de Castilla justamente en un momento histórico en que se estaban modelando las bases de lo que bien pronto sería el Estado Moderno.

* Profesores de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Todo ello, sin duda alguna, acabarían convirtiendo al franciscano en el primer estadista del Renacimiento Español.

PALABRAS CLAVE: Cisneros, regente, cardenal, estadista, Alcalá.

ABSTRACT

This article does not stop being one more piece in a huge puzzle, composed by a multitude of activities that are being celebrated throughout this year 2017, on the occasion of the commemoration of the V centennial of the death of the cardinal Francisco Jiménez de Cisneros, who was a prelate, a politician, a military man and, above all, a statesman, who left a deep trace of his passage through Spain, including, obviously, the lands that now make up the Community of Madrid. Cisneros was able to unite the Franciscan sackcloth and the purple cardinal, with his service to the Hispanic Monarchy, being twice regent of the Crown of Castile, precisely at a historical moment in which they were modeling the bases of what soon would be the State Modern. All this, without doubt, would end up making the Franciscan the first statesman of the Spanish Renaissance.

KEYWORDS: Cisneros, regent, cardinal, statesman, Alcalá.

I. INTRODUCCIÓN

Escribir, aunque sólo sean unas líneas, sobre uno de los personajes más significativos de la historia de España, bien pudiera parecer una temeridad, puesto que no son pocos los trabajos científicos que hoy en día se encuentran en los anaqueles de los archivos y bibliotecas de España, a través de los cuales se ha analizado la vida, obra y actividades políticas, militares, eclesiásticas y de mecenazgo realizadas por el que muriera siendo regente de la Corona de Castilla y del histórico reino de Navarra, así como Cardenal Primado de las Españas, de Toledo: Francisco Jiménez de Cisneros.

En este sentido, son ciertamente célebres los trabajos realizados por A. Gómez de Castro¹, Quintanilla y Mendoza²; las *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala*³, Madrid, Ministerio de Fomento, 1867; *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros durante la regencia de los años 1516 y 1517*, de la Torre y del Ce-

¹ GÓMEZ DE CASTRO, A., *De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio, Archiepiscopo Toletano*, libro octo, Alcalá de Henares, 1569 (versión castellana de J. Oroz Reta, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1984).

² QUINTANILLA Y MENDOZA, P. de, *Arquetipo de virtudes, espexo de prelados*, Palermo, 1653.

³ *Cartas del Cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala*, Madrid, Ministerio de Fomento, 1867.

rró⁴, Vallejo⁵, el Conde de Cedillo⁶, Meseguer Fernández, Prieto Cantero⁷, García Oro⁸, Pérez⁹, o Eisenberg¹⁰. Todo ello sin olvidar a otros autores, que de manera directa o indirecta igualmente han estudiado y trabajado sobre la historia del cardenal Cisneros, fundamentalmente centrada en la histórica Universidad de Alcalá de Henares, su gran heredera, como pueden ser los profesores e investigadores Manuel Casado, Ramón González Navarro, Luis Miguel Gutiérrez Torrecilla o Ignacio Ruiz Rodríguez.

Para concluir estas líneas introductorias, indicaremos que el presente artículo sobre la figura del Cardenal Cisneros se suma a las actividades que durante el año 2017 se están desarrollando, en diversos lugares de España, para conmemorar el V centenario de su fallecimiento; y reseñaremos, por último, la gran vinculación que este personaje histórico tuvo con el territorio que administrativamente hoy conforma la Comunidad de Madrid, y concretamente con localidades del Este regional, pues Gonzalo Jiménez de Cisneros, que ese era su nombre de pila¹¹, nació en la población de Torrelaguna en el año 1436; estuvo preso en la localidad de la Alcarria madrileña de Santorcaz por orden expresa del arzobispo Carrillo cuando aún era un joven sacerdote; y transformó Alcalá de Henares con innumerables construcciones y fundaciones, entre las que destacó, sin lugar a dudas, la de su Universidad, además de preocuparse por la actualización de su ordenamiento jurídico local, gracias al llamado Fuero Nuevo de Alcalá.

II. SOBRE SUS ORÍGENES Y PRIMEROS AÑOS

El que llegara a ser regente de Castilla, en aquel más que interesante momento de la historia de España, como fue la transición del mundo medieval al moderno, había nacido en el año 1436 en la localidad de Torrelaguna¹², en la

⁴ TORRE Y DEL CERRO, A. DE LA, “La Universidad de Alcalá. Datos para su historia”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, núm. 21 (1909), págs. 48-71, 261-285 y 405-433.

⁵ VALLEJO, J. DE, *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1913.

⁶ Conde de Cedillo, *El Cardenal Cisneros, gobernador del Reino*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1921-1928, 3 vols.

⁷ PRIETO CANTERO, A., “Documentos inéditos de la época del Cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros (1516-1517), existentes en el Archivo General de Simancas”, en *AT*, núm. 7 (1973), pp. 1-130.

⁸ GARCÍA ORO, J., *El Cardenal Cisneros. Vida y empresas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992; *Cisneros: un cardenal reformista en el trono de España (1436-1517)*. Esfera de los Libros, 2005.

⁹ PÉREZ, J., *Cisneros, el cardenal de España*, Madrid, Taurus, 2014.

¹⁰ EISENBERG, D., “Cisneros y la quema de manuscritos granadinos”, en *Journal of Hispanic Philology*, 1992.

¹¹ THOMAS, H., *El imperio español: de Colón a Magallanes*, Barcelona, Editorial Planeta, 2004. p. 840.

¹² En el año 1085 el rey Alfonso VI de Castilla reconquista la localidad, que más tarde pasaría a formar parte de los dominios adscritos al Arzobispado de Toledo. Fue a fines del siglo XIV, en 1390, cuando Torrelaguna salga del control de Uceda, a la par que se producía el asentamiento de importantes familias, hecho que generará una época de bonanza económica. Ya en 1539, el rey Carlos I concedía a la localidad autonomía en primera instancia y un Fuero Local propio. Más tarde, en época de Felipe II, se venderá la jurisdicción señorial de la Villa a sus vecinos. Fue en tiempos de Carlos III, en 1749, cuando se le otorga a Torrelaguna rango de municipio.

actual Comunidad de Madrid, pero por entonces adscrita al arciprestazgo de Uceda, en el seno de una familia de hidalgos dedicados por entonces, entre otras actividades, al comercio, compuesta por Alfonso Jiménez, regidor de la villa, y Marina de la Torre, nacida en una familia de albergueros y rentistas de cierta notoriedad en la comarca.

Las crónicas también nos indican que tuvo dos hermanos llamados Juan y Bernardino; también se le conoce más familia, entre ellos un primo suyo, llamado García Jiménez de Cisneros¹³, que fue el reformador de la orden de los benedictinos.

Sobre sus primeros pasos, en cuanto a su formación intelectual se refiere, suele haber cierta discordia entre los investigadores, puesto que unos lo sitúan en la hoy segoviana localidad de Cuéllar, mientras que otros piensan que fue enviado a la cercana localidad de Alcalá de Henares para que estudiase allí gramática. Lo que sí está claro es que más tarde continuaría esos estudios en el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, pasando más tarde a Roma, en donde es ordenado sacerdote.

El historiador Luis Suárez, afirma que Gonzalo Jiménez aprendió sus primeras letras en Roa, desde donde pasaría a Cuéllar, sede del ducado de Alburquerque, gobernado por Beltrán de la Cueva y su esposa, que a la par era hermana del obispo de Calahorra, Pedro González de Mendoza, futuro cardenal. Tras aquella estancia, afirma Suárez, se trasladaba a Salamanca, en donde se graduaría posiblemente en 1456, desde donde pasaría más tarde a Roma para que fuera allí en donde completara su formación intelectual¹⁴.

III. SU REGRESO A TIERRAS DE ESPAÑA

Hacia el año 1460, ya con el grado de bachiller, el todavía por entonces llamado Gonzalo Jiménez regresaba a Torrelaguna, habiendo retornado portando una bula pontificia de reserva, la cual le otorgaba el derecho a ocupar el primer beneficio vacante en la diócesis de Toledo, hecho que parece ser que el arzobispo Carrillo ignoraba. En aquel momento histórico la Corona de Castilla era gobernada por Enrique IV, quién reinaría desde el año 1454 hasta el momento de su fallecimiento, en 1474. Todavía no se había formado esa unión dinástica que se plasmó tras el matrimonio entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, por más que ello, simplemente, significase la unión de unos territorios históricos en unas mismas manos y no una unión jurídica o institucional.

¹³ García Jiménez de Cisneros o García de Cisneros, había nacido en la hoy localidad palentina de Cisneros, posiblemente en los años 1455 o 1456, falleciendo en Montserrat, el 27 de noviembre de 1510, de cuyo monasterio era abad, correspondiéndole a su persona las reformas realizadas sobre aquel monasterio catalán, tras la anexión del mismo al de San Benito el Real de Valladolid, en donde curiosamente García había iniciado su vida monacal en el año 1475. Igualmente fue célebre una obra de su autoría llamada *Exercitatorio de la vida spiritual*, publicada en 1500.

¹⁴ Vid. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Los Reyes Católicos. La expansión de la Fe*, 1990.

No tardaría el joven Gonzalo en promover en Roma una causa por irregularidades canónicas contra el arceobispo de Uceda, Pedro García de Guaza, quién había incurrido en excomuni3n, con la consiguiente p3rdida de bienes al quebrantar el asilo sagrado a que se acogiera un cl3rigo que había sido acusado de hurto. Finalmente, el 22 de enero de 1471, Cisneros acabaría ocupando la silla arceobisbal de Uceda.

IV. DEL ENFRENTAMIENTO CON EL ARZOBISPO CARRILLO A LA PROTECCI3N DEL CARDENAL MENDOZA

Lejos de ocupar con tranquilidad aquella preeminencia eclesiástica, este hecho signific3 que Jim3nez de Cisneros sintiera en sus propias carnes las iras del por entonces todopoderoso arzobispo Carrillo, el cual acabaría ordenando su encarcelamiento por espacio de seis a3os, primero en Uceda y despu3s en la fortaleza de Santorcaz¹⁵. Finalmente era liberado en 1480, trasladándose a Sigüenza por orden del cardenal Mendoza¹⁶. No fue baladí la elecci3n, puesto que antes de ser arzobispo de Toledo, el prelado lo había sido de aquella localidad, en donde gracias a su iniciativa se habían realizado importantes reformas en su entramado urbano, entre ellas la célebre plaza porticada que está aneja a su catedral. Fue allí donde Gonzalo viviría de primera mano los éxitos de una carrera eclesiástica y, a su vez, política. Valgan las palabras, presuntamente dichas por Mendoza, en relaci3n a Cisneros: *“No crió Dios a Cisneros para dejarle oculto en el desierto de los claustros, llegará tiempo en que mano poderosa le saque de su retiro para beneficio del público”*¹⁷.

En efecto, fue en Sigüenza en donde materializó gracias a la protecci3n de Pedro González de Mendoza los deseos de poder, ya que no tardó en ejercer en aquel lugar el cargo de capellán mayor de su, ya por entonces,

¹⁵ En el siglo XV, en tiempos del arzobispo Carrillo de Acuña, el castillo de Santorcaz abandonó su originaria funci3n defensiva para convertirse en una prisi3n de cl3rigos y otras personas de renombre. De este modo, aparte de ser la cárcel en donde moró Cisneros, también fue presidio para conocidos prisioneros, como la célebre Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli, o el Bar3n de Watteville, quién fue encarcelado en él tras un incidente diplomático cuando ocupaba el cargo de embajador de Espa3a en Londres.

¹⁶ Cuando los Reyes Cat3licos alcanzaron el poder de la Corona de Castilla, tras la muerte de Enrique IV en diciembre de 1474, rápidamente chocaron sus intereses con los de Carrillo, el cual no aceptaba el procedimiento autoritario de estos, a la par que se producía el ascenso a canciller del reino de Pedro González de Mendoza, viejo enemigo de Carrillo, adem3s de su nombramiento como cardenal, dignidad por la que Carrillo había estado luchando. Esta situaci3n llevó a un enfrentamiento entre el cardenal Mendoza y el arzobispo Carrillo, que perdería este último en la conocida Guerra de Sucesi3n Castellana, acaecida entre los a3os 1475 a 1479. En aquellos tiempos, Carrillo optó equivocadamente por integrarse en el bando que apoyaba a Juana la Beltraneja, contra los Reyes Cat3licos, que a la postre resultaron victoriosos. Este hecho obligaría a Carrillo a someterse y aceptar la presencia de tropas reales en todas las fortificaciones que controlaba, si quería permanecer como arzobispo de Toledo. Con todo, a partir de ese momento se encontraría en una situaci3n de semi-libertad en el palacio arzobisbal de Alcalá de Henares, donde falleció el día 1 de julio de 1482.

¹⁷ AZAÑA, E., *Historia de Alcalá de Henares*, edici3n facsímil del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 1986, Libro I, Capítulo XII, pp. 234 y 235.

histórica catedral. Igualmente en aquella ciudad contraería una estrecha amistad con Juan López de Medina, el que fuera fundador del Convento-Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli de Sigüenza, y al que parece ser que fue el propio Cisneros quién le aconsejó su fundación, iniciándose así su relación con el mundo universitario, desde la óptica fundacional¹⁸.

Años intensos en todos los sentidos que, de repente, se vieron bruscamente frenados a raíz de una crisis interior, en el otoño de 1484, que le llevó a realizar importantes cambios en su vida: ingresó en la Orden de los Franciscanos, cambió su nombre por el de Francisco, en honor a San Francisco de Asís, y se cobijó en el convento de *La Salceda*, del que hoy podemos ubicar sus ruinas entre las localidades guadalajareñas de Tendilla y Peñalver. En aquellos momentos, Cisneros había decidido renunciar prácticamente a todo lo terrenal, para aislarse en aquel lugar por un periodo de más de siete años, en lo que en la mayor de las veces fue, simplemente, una vida monacal. Esa era realmente su intención y si en un momento dado abandonó su propósito lo fue por petición propia de la Monarquía Hispánica.

V. LA HORA DE CISNEROS: LA ENTRADA AL SERVICIO DE LA REINA ISABEL

Lejos de lo que en principio fue su objetivo, permanecer en aquel lugar el resto de sus días, el destino le tenía preparado a Cisneros importantes empresas en la historia de España, puesto que en un momento dado tuvo que abandonar *La Salceda* a instancias de la reina Isabel. Ésta, por petición personal del cardenal González de Mendoza, había ofrecido al ahora Francisco ser su confesor, en el año 1492. La invitación había llegado en uno de los momentos más importantes de la historia, no sólo de la monarquía de los Reyes Católicos sino de la propia España. El año se había iniciado con la incorporación a la Corona de Castilla del último de los reinos taifas, Granada, el 2 de enero. Con la entrega se había materializado el sueño de cronistas y monarcas, de arzobispos y nobles, de acabar con siete siglos de presencia de un poder musulmán en las tierras del apóstol Santiago. También en ese año de 1492, fueron expulsados de esas mismas tierras los súbditos de los reyes que no aceptaran convertirse al cristianismo, marchando desde *Sefarad* miles y miles de judíos sefardíes, cuyo destino fue diverso, desde los vecinos reinos de Portugal y Navarra, al norte de África, tierras de Italia o el Imperio Otomano. Finalmente, el 12 de octubre el almirante Cristóbal Colón arribaba a tierras americanas, iniciándose una de las mayores etapas de la historia, no sólo de España, sino de la propia humanidad. Resulta cuando menos curioso conocer que, en efecto, fue en las cercanías

¹⁸ VID. ALONSO MARAÑÓN, P.; Casado Arboniés, M.; Ruiz Rodríguez, I., *Las universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana. Legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo*, Alcalá de Henares, 1997.

de la propia Granada cuando los Reyes Católicos firmaban las célebres *Capitulaciones de Santa Fe*, a través de las cuales la Monarquía Española otorgaba a Colón toda una serie de concesiones, además de certificar la definitiva materialización de su proyecto de navegar a las Indias viajando hacia Occidente.

El 8 de mayo de 1493, el papa Alejandro VI firmaba el Breve por el que se concedía a Jiménez de Cisneros, “de la Orden de frailes menores observantes”, licencia y facultad para dirigirse alguna vez a la Corte y permanecer en ella con uno o dos frailes, pasando el resto de tiempo en un lugar solitario y áspero¹⁹.

Al margen del importante cargo que era el ser confesor de la reina Isabel, no menos lo fue el de provincial de la orden franciscana, en cuyas estructuras realizaría una más que destacable reforma, a la que seguiría la del clero secular²⁰. Sobre este aspecto, destacar otro Breve de Alejandro VI, dado en Roma el 23 de junio de 1497, en virtud del cual se dirige tanto a Jiménez de Cisneros, como al obispo de Salamanca, “*facultándoles para elegir algunos varones virtuosos que les ayudasen a llevar a cabo la reforma de las Ordenes Menores y de Predicadores, encomendada a instancia de los Reyes Católicos*”²¹.

VI. CISNEROS, ARZOBISPO DE TOLEDO

Fue en el año 1495, tras la muerte de su antiguo mentor y protector el cardenal Mendoza, cuando Cisneros resultara ser promocionado al cargo que éste había dejado vacante: arzobispo de Toledo. Aquella dignidad vino a recibirla en el ahora histórico convento de San Francisco de Tarazona, en la actual provincia de Zaragoza. Allí, actuaron como máximos avalistas los propios Reyes Católicos. Cisneros se había convertido en el Primado de España y Canciller Mayor de Castilla. De todo ello, aun hoy en día, atestigua una placa inserta en uno de sus muros, para que las generaciones presentes y venideras sigan recordando aquel momento histórico.

Aquel documento pontificio firmado el 21 de febrero de 1495, que contiene el Breve del papa Alejandro VI elevando a la dignidad de arzobispo de Toledo a fray Francisco Jiménez de Cisneros, se conserva en la actualidad en el vallisoletano Archivo General de Simancas²². Un día antes,

¹⁹ A.H.N., Universidades, Car. 1, N.8.

²⁰ Reforma cisneriana, también conocida como Reforma de Cisneros, es el nombre con el que se suele englobar al conjunto de reformas, centradas en el ámbito eclesiástico, que desarrolló el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. En este sentido, la necesaria reforma que tenía que acometer la Iglesia era muy compartida por los humanistas de la última etapa del siglo XV y la primera del siglo XVI. La primera labor reformadora de Cisneros fue la de la Orden Franciscana, para más tarde centrar el objeto reformista en el seno de la recién erigida Universidad de Alcalá, transformando esta institución educativa en un modelo de formación y reproducción de la élite dirigente, tanto civil como eclesiástica. Las innovaciones cisnerianas en el ámbito de la liturgia afectaron al conocido rito hispano o mozárabe. Con la intención de alentar la religiosidad popular, el programa reformista también recogió la traducción al castellano de obras seleccionadas de la teología, así como de la Biblia.

²¹ A.H.N., Universidades, Car. 1, N. 14.

²² A.G.S., PTR, Leg. 61, DOC. 75.

el mismo pontífice firmaba una Bula, en virtud de la cual se absolvía a Jiménez de Cisneros de toda excomunión y pecado en que pudiera haber incurrido, para que pudiera desempeñar el arzobispado de Toledo, para el que había sido nombrado²³.

La sede del arzobispado, Toledo, había caído en manos cristianas en 1085, en épocas del rey Alfonso VI, devolviendo ya desde entonces su antiguo poder a la archidiócesis. Poco después, el papa Urbano II, a través de la bula *Cunctis Sanctorum*, de 1088/1089, reconocía a los titulares de la diócesis toledana la condición de *primados* y *metropolitanos*, recuperando de este modo el protagonismo que aquella sede episcopal había tenido ya en tiempos de la España visigoda. Al participar en aquellos tiempos de Reconquista de manera activa, en muchas ocasiones ocuparía el territorio que se conquistaba, y alentando en su territorio la expansión de las órdenes militares para, de este modo, no tardar en extender su jurisdicción por la península, abarcando lo que serían las actuales provincias de Toledo, Ciudad Real, Madrid, y una buena parte de las de Albacete, Guadalajara, Badajoz y Cáceres. Además, a aquellas épocas corresponde la edificación de la actual catedral de Santa María de Toledo, cuyas obras durarían dos siglos, estando edificada sobre la antigua mezquita musulmana. Ya en el siglo XV, cuando Cisneros se convertía en la máxima autoridad eclesiástica del territorio, la diócesis de Toledo aumentó de manera considerable su jurisdicción, ya que se incorporaron a la misma las diócesis de Palencia, Osmá, Segovia, Sigüenza, Cuenca, Córdoba y Jaén, a la par de que el arzobispo de Toledo se erigía en *Consejero Mayor del Rey* y el Cabildo catedralicio de la sede toledana en el consejo asesor. Por si todo aquello no fuera suficiente, las rentas que manejaba aquella *primatura* alcanzaban en esta época los ciento cincuenta y cuatro mil ducados, lo que era toda una fortuna. Como muestra de su bonanza económica, indicar también que en aquella época, la catedral estaba servida por 70 canónigos y más de cien capellanes.

Pero Cisneros no fue únicamente un mero confesor de la reina Isabel la Católica, sino que juntamente con aquella actividad ejerció en muchísimas otras ocasiones la de consejero, posiblemente en los más delicados de los asuntos de Estado que pasaron por las manos de ésta. En este sentido, el valenciano Papa Alejandro VI, el 17 diciembre de 1495, remitía un Breve al ya Arzobispo de Toledo, fray Francisco Jiménez de Cisneros, pidiéndole que intercediese con los Reyes Católicos, para que éstos continuaran con la guerra declarada al rey de Francia, para que de esta manera se presionase a los galos para que abandonaran los territorios que habían ocupado en Nápoles²⁴.

²³ A.H.N., Universidades, Car.2, N. 9.

²⁴ A.G.S., PTR, Leg., 61, DOC. 102. Las llamadas *Guerras Italianas*, también conocidas como las *Guerras de Italia* y las *Grandes Guerras Italianas*, fueron una serie de conflictos bélicos acontecidos entre los años 1494 y 1559 que, de algún modo, implicaron a los principales Estados de la Europa Occidental, tales como España, Francia, el Sacro Imperio Romano Germánico, Inglaterra, la República de Venecia, los Estados Pontificios y la mayoría de las ciudades-estado italianas, así como al Imperio Otomano.

Nuevamente desde Roma, el 12 de diciembre de 1495, se dirigía a través de un Breve el papa Alejandro VI, exhortando a Cisneros para que ejerciera su influencia ante los Reyes Católicos y ante quien fuera necesario para que quien él denominaba su *sobrino* Pedro Luis de Borgia²⁵, lograra la pacífica posesión del Priorato de Cataluña y de la Preceptoría de Novelles del Hospital de San Juan de Jerusalén en la diócesis de Lérida que le fueron conferidos el año anterior²⁶. Sobre este hecho, nuevamente insistiría el papa Alejandro, a través de un Breve de 5 de julio de 1494, impulsando a Cisneros para que gestionara con los Reyes Católicos la posesión del Priorato de la Orden de San Juan de Jerusalén de Cataluña a su sobrino Pedro Luis de Borgia²⁷.

Pocos años después, el 15 de noviembre de 1500, nuevamente el Papa Alejandro VI remitía otro Breve, en el cual se accedía a lo solicitado por Cisneros, en relación a la colación de beneficios y pidiendo a su vez el pontífice que los Reyes Católicos le ayudaran en la guerra que mantenían contra los turcos²⁸.

Pero también fueron muchos otros los asuntos sobre los que dirigió su atención desde su toma de posesión de la Mitra de Toledo: comercio, asuntos religiosos, judíos, musulmanes, política, etc., aparecen recogidos en los numerosos documentos que hoy se almacenan en varios archivos históricos y bibliotecas. A modo de ejemplo, indicar que el 26 de junio de 1498, se firmaba una carta de fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, para que los vecinos de Trijueque (Guadalajara) guarden las capitulaciones realizadas con su villa de Fuentes de la Alcarria (Guadalajara)²⁹.

No menos importante será el Breve de Alejandro VI, de 20 de junio de 1499, dirigido a Francisco Jiménez de Cisneros, para que contribuyese a dar posesión de los beneficios de Pinto, Talavera, Aldea de Domingo Pérez

²⁵ Pedro Luis de Borja Llançol (Lanzol) de Romani, había nacido en Valencia, en 1472 y fallecería a causa de una caída del caballo entre Roma y Nápoles, el 4 de octubre de 1511. Perteneciente a la valenciana familia de los Borja, era sobrino bisnieto del papa Calixto III, sobrino nieto del papa Alejandro VI, primo del cardenal Juan de Borja Llançol de Romani (el mayor), hermano del cardenal Juan de Borja Llançol de Romani (el menor) y primo del cardenal Cesar Borgia. En su más que extenso curriculum vitae, podríamos indicar que era monje jerónimo y caballero de la orden de San Juan de Jerusalén. Erigido cardenal "in pectore" por su tío, el papa Alejandro VI, el 20 de marzo de 1500, fue nombrado arzobispo de Valencia sustituyendo a su hermano Juan, aunque nunca había visitado aquella diócesis. Igualmente fue designado como gobernador de Spoleto y de Bagnoregio. También fue abad comanditario del monasterio de Valldigna, en Valencia y del monasterio de San Simpliciano, en Milán. En 1507, durante un breve periodo, fue también arzobispo de Santiago de Compostela, para resolver el problema de que un hijo, Alonso de Fonseca y Ulloa, sucediese a su padre, Alonso de Fonseca y Acevedo en la sede, hecho que estaba prohibido. El cardenal tomó parte en los dos cónclaves celebrados en 1503: el que eligió a Pío III, celebrado en septiembre, y el que votó a Julio II, en octubre. Tras la designación de este Papa, que era adversario suyo, tuvo que abandonar Roma y buscar refugio en Nápoles, donde vivió hasta su muerte.

²⁶ A.H.N., Universidades, Car.1, N.10.

²⁷ A.H.N., Universidades, Car.1, N.12.

²⁸ A.G.S., PTR, Leg., 61, DOC. 79.

²⁹ A.R.CH.V., Pergaminos, Carpeta, 77, 6.

y San Nicolás en Toledo, a los procuradores de Cristóbal de Castro, clérigo salmantino, su familiar³⁰.

VII. ALCALÁ DE HENARES Y SU UNIVERSIDAD COMO GRAN LEGADO HISTÓRICO

Tal y como hemos indicado con anterioridad, previa a la fundación de la Universidad de Alcalá, encontramos un proceso fundacional en la cercana localidad de Sigüenza, en donde Cisneros fue designado por el arzobispo Mendoza capellán mayor de su catedral. Aquella, que tuvo su origen en el Colegio de San Antonio Portaceli, fundado en 1476 fue erigida por Juan López de Medina, arcediano de Almazán y apoyado por su amigo Jiménez de Cisneros. A esa institución seguntina le sería reconocida por el Papa Inocencio VIII, a través de una bula de 30 de abril de 1489 la facultad de conferir grados³¹. A partir de ese momento se convertía en una universidad, dotada con cátedras de Artes, Teología, Derecho Canónico, y Medicina. Tras una época de esplendor, se iniciaba una progresiva decadencia, que terminaría con su incorporación, en 1824, a la de Alcalá de Henares. Con todo, no habría de llevar mejor trayectoria vital la Complutense, puesto que a ella también habría de llegarle el cierre de sus aulas, en el año 1836.

Ciertamente, fue a fines del siglo XV, cuando a raíz del impulso dado por Francisco Jiménez de Cisneros, se pusieron las primeras piedras de la definitiva y peculiar fundación de la Universidad de Alcalá. Este hecho vino a constituir un fenómeno único para la época, de expansión, casi de *ensanche*, podríamos decir, de un casco urbano medieval, creando la nueva ciudad universitaria en los arrabales extramuros, al Este de la ciudad. En el trazado predomina la gran manzana central de la Universidad y sus colegios, engranados en sucesivos patios, así como los ejes institucionales de las calles de los Libreros y de Roma salpicados de edificios colegiales y conventuales. Esta trama urbana conecta perfectamente tras el derribo del antiguo recinto amurallado, con la propia ciudad medieval, resultando finalmente un continuo urbano que se refuerza con la inclusión de nuevos edificios institucionales. Estos se localizan y diseñan con criterios de composición típicamente barrocos, recalcando y rematando perspectivas en la ciudad, con sus características cúpulas, espadañas y chapiteles.

Convencido del momento histórico que se vivía, esa nueva universidad habría de proveer a la Monarquía Hispánica de los cuadros necesarios para lo que se preveía una nueva Administración, la cual debía llegar a los más recónditos lugares de la misma, pero era igualmente necesario darle un perfil nítidamente diferenciador: la teología. Era preciso hacer llegar la palabra de Dios a todos los seres humanos de las tierras que ahora se estaban descubriendo e incorporando a la Corona y para ello se hacía preciso elevar el

³⁰ A.H.N., Universidades, Car.1, N.17.

³¹ A.H.N., Universidades, Universidad de Sigüenza, Leg. 583.

nivel cultural de un clero que en muchas ocasiones estaba deficientemente formado, por no decir que era analfabeto en un porcentaje muy significativo. Así las cosas, a instancias suyas, el valenciano Alejandro VI dictaba la tan necesaria bula fundacional, en 1499³², que le permitía a este nuevo centro académico el otorgar grados con validez en todos los territorios de la Cristiandad.

Aquella bula de Alejandro VI, fue confirmada por otra dada en Roma, el 17 de junio de 1504³³, por su sucesor Julio II, dada a petición de Jiménez de Cisneros, confirmando cuantas gracias, privilegios e indultos, etc. que habían sido dados por el papa Alejandro VI tanto a los Reyes Católicos como al Arzobispo y los Colegios por él fundados³⁴.

Igualmente, Cisneros encargó al célebre escritor y humanista Antonio de Nebrija confeccionar la *Biblia Políglota Complutense* (1502–1522), para que pudiera ser leída en las grandes lenguas de aquel momento histórico: latín, griego y arameo. Además, junto al colegio Mayor de San Ildefonso, el mayor de cuantos fueron erigidos en tierras de Castilla, fueron también construyéndose otros muchos, llamados *menores cisnerianos*, entre los que destacaba el Colegio Trilingüe, para que los jóvenes estudiantes alcaláinos pudieran aprender en varias lenguas, constituyéndose con ello uno de los principales hitos de la historia universitaria europea. Pero allí no había terminado la tarea de Cisneros, ya que dejó adscritas a esa Academia las rentas necesarias para su pervivencia, más allá de su propia muerte y de todos aquellos que vinieran a sucederle al frente de la mitra de Toledo. Pronto llegarían los primeros profesores y estudiantes, así como los oficiales de la Universidad que cubrieran las distintas dependencias. De este modo, el 14 de marzo de 1500 se realizaba el acto oficial de la fundación del nuevo Colegio universitario, bajo la presidencia del propio Cisneros, que contaba entonces con sesenta y cuatro años de edad.

No menos importantes fueron los libros, que rápidamente la convirtieron en un lugar de referencia no sólo por los almacenados en los anaqueles de sus bibliotecas universitarias, sino por convertir a Alcalá en un lugar privilegiado para los impresores de libros.

Cisneros, siempre hábil por la gran experiencia que había adquirido como estadista, no tardó en acercarse a los llamados *Grandes de España* y particularmente a la poderosa Casa del Infantado que tanto le había apoyado en su proyección personal, los Mendozas, la cual dominaba las cercanas tierras de Guadalajara, con el ánimo de que éstos fueran –y naturalmente luego más tarde sus herederos–, los encargados de proteger a la Universidad de Alcalá. Así pues, en las llamadas *Constituciones Originales* de la institución académica, precepto respetado e incluso ampliado por las posteriores, ya instauraba una relación de protectores de la Universidad:

³² A.H.N., Universidades, Car.1, N.5.

³³ A.H.N., Universidades, Car.4, N.6.

³⁴ A.G.S., PTR, Leg., 61, DOC. 107.

“... por eso encomendamos nuestro Colegio a los cristianísimos reyes de Castilla y al Reverendísimo Cardenal de la Santa Iglesia del título de Santa Balbina³⁵ y al Reverendísimo Arzobispo de Toledo y a los ilustres duques del Infantado que en tiempo estuvieren³⁶, rogándoles en el Señor que protejan y defiendan al referido Colegio y a las personas y bienes, libertades y privilegios del mismo contra cualesquiera violencias, opresiones, injurias o molestias³⁷”.

En esa misma Constitución, Cisneros designaría como defensor y patrono al mismísimo apóstol Santiago, al que ordenaba que se le hicieran “*preces frecuentes y humildes*”³⁸. Curiosamente, entre aquellos llamados a convertirse en los más inmediatos protectores de la Universidad de Alcalá, Jiménez de Cisneros estableció un sistema de prelación, de inmediatez, que se debería seguir a la hora de demandar su asistencia, en el caso de algún supuesto de amenaza para su obra académica. En este sentido, en primer lugar se debería acudir al arzobispo de Toledo para más tarde hacerlo con el duque del Infantado, argumentando para ello la proximidad geográfica existente con respecto a Alcalá. En el supuesto de que éstos no pudieran o no quisieran, se debería reunir al Colegio y a toda la Universidad, con el ánimo de que éstos deliberaran y aprobaran por dos tercios, si el Colegio y Universidad no pudiera persistir en la ciudad sin grave peligro y daño inminente. Para subsanar este inconveniente, se permitiría el traslado a otra localidad fuera de Alcalá, temporalmente, a otra localidad de la diócesis de Toledo, en todo caso sujetos al dominio real y jurisdicción mientras durase la necesidad. Con todo, para materializar este precepto, sería siempre necesaria la autorización del rey de Castilla. Además, una vez cesada la situación que había provocado el traslado, la Universidad debería regresar al solar complutense³⁹.

Fue, igualmente en Alcalá, en donde Cisneros trabajaría en la adaptación de su viejo fuero medieval a los nuevos tiempos. En este sentido, el que de manera tradicional ha sido denominado por numerosos autores como el “*tercer fuero o Fuero Nuevo*”, forma parte de ese conjunto amplio de actividades político–eclesiástico–jurídicas desarrolladas por el cardenal Jiménez de Cisneros, y en donde su predilecta villa de Alcalá también se vería afectada por las mismas. Una de estas reformas vino a afectar directamente a ese fuero medieval, ordenando una profunda actualización del mismo. La tarea finalizaría el 6 de febrero de 1509, y otorgada por el propio cardenal en presencia de su secretario Yangüas, y un vecino de Alcalá de Henares

³⁵ Vid. A.H.N., Universidades, Car. 1, N. 6, en donde se contiene una bula dada el 18 de mayo de 1507 por Julio II, en virtud de la cual nombraba a “*Fray Francisco Jiménez de Cisneros cardenal de la Iglesia de Roma, del título de Santa Balbina*”.

³⁶ Vid. A.H.N., Universidades, Libro 1097, N. 10. Copia de carta de Alonso Suárez de Mendoza, conde de Coruña, por la que otorga en su nombre y en el de sus sucesores la protección al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá, como estableció fray Francisco Jiménez de Cisneros, cardenal de España y arzobispo de Toledo, en las Constituciones de la universidad que se erigiera bajo su patrocinio.

³⁷ CONSTITUCIONES, LXXI, De los protectores del Colegio y Universidad.

³⁸ CONSTITUCIONES, LXXI, De los protectores del Colegio y Universidad.

³⁹ CONSTITUCIONES, LXXI, De los protectores del Colegio y Universidad.

llamado Fernando Díaz. Unos días más tarde, el 22 de ese mismo mes, era presentado el texto ante el concejo de la localidad, en donde sería aprobado, jurado y ordenado su pregón público para general conocimiento de todos.

El texto aprobado tenía como origen cierta demanda presentada ante el arzobispo por parte de los integrantes del concejo de Alcalá y los diputados del común, de que había un significativo número de leyes y ordenanzas del fuero que estaban en desuso, otras no se guardaban y bastantes que estaban “*escriptas por tales palabras o vocablos que no se pueden bien entender*”. Además, por otro lado, resultaba necesario actualizar la moneda en que se fijaban las penas. Es por ello, que más que estar ante el surgimiento de un nuevo fuero en tierras de la Corona de Castilla nos encontramos ante lo que fue una simple actualización del pretérito ordenamiento local que durante siglos había tenido vigencia en el concejo complutense, en donde muchos de los preceptos allí contenidos resultaban ininteligibles, eran inaplicables, o simplemente habían sido reemplazados por el transcurrir de los tiempos por otras normas nuevas, que ahora eran incorporadas al texto local⁴⁰.

En la actualidad, Alcalá de Henares pasa por ser una de las más bellas localidades, no sólo de la Comunidad de Madrid sino de Europa, en donde la lengua castellana difundida por un alcalaíno inmortal, Miguel de Cervantes, una arquitectura urbana generosa y una de las más importantes universidades del Renacimiento se dan la mano, lo que ha reconocido la UNESCO incluyendo a la antigua *Complutum* en su lista de ciudades patrimonio de la humanidad.

VIII. CISNEROS EN GRANADA Y LA QUEMA DE LIBROS

El 2 de enero de 1492 los Reyes Católicos entraban en la capital del que había sido el último de los reinos taifas, el de Granada. Atrás quedaban siete siglos de presencia política del Islam en tierras de España, en donde como no podía ser de otra manera todavía hoy en día son múltiples las representaciones que aquel largo periplo ha dejado en la cultura española, desde la arquitectura a la lengua.

Tras casi diez años de guerra, llegaba la última de las fases de la célebre Guerra de Granada. En aquellos momentos, las operaciones se estaban limitando básicamente al asedio de la ciudad desde la cercana Santa Fe, desde donde los Reyes Católicos exigieron a Boabdil la entrega de la ciudad. Las últimas negociaciones secretas incluyeron el respeto a la religión islámica de los que decidieran quedarse, la posibilidad de emigrar, una exención fiscal por tres años y un perdón general por los delitos cometidos durante la guerra. Se negociaron tres documentos entre los emisarios de los Reyes Católicos, Gonzalo Fernández de Córdoba y el secretario real Fernando de Zafra, y el emisario de Boabdil, Abul Kasim. Finalmente, el 25 de noviem-

⁴⁰ Vid. CASADO ARBONIÉS, M.; DIEZ TORRES, A., RUIZ RODRÍGUEZ, I., *Una universidad para hacer ciudad: Alcalá de Henares, del Fuero Nuevo al siglo XXI*, Alcalá de Henares, 2011.

bre de 1491 fueron firmadas las Capitulaciones de Granada, que concedieron además un plazo de dos meses para la rendición, que no fue necesario agotar, puesto que los rumores difundidos entre el pueblo granadino de lo pactado causaron tumultos, sofocados tanto por los cristianos como por los fieles a Boabdil, que acabó por entregar Granada el 2 de enero de 1492⁴¹. Lejos de marcharse de tierras de España, el último de los reyes musulmanes de España se trasladó a la zona de las Alpujarras, en donde se le había erigido un señorío.

Unos años más tarde, en 1499, aprovechando una visita de los Reyes Católicos a Granada, Francisco Jiménez de Cisneros les acompañaría. Todavía en aquellos momentos, la ciudad era la mayor y la más culta de la Corona, siendo igualmente elogiada por cuantos se acercaban a visitarla. Sobre ello narra Jerónimo Münzer⁴², que en la Alhambra “*es todo tan magnífico, tan majestuoso, tan exquisitamente obrado, que ni el que lo contempla puede cerciorarse de que no está en un paraíso, ni a mí me sería posible hacer una relación exacta de cuanto vi... No creo, en fin, que en Europa se halle nada semejante*”. En efecto, cuentan las crónicas que fue uno de los primeros viajeros cristianos en visitar Granada, poco después de la ocupación castellana de esta. Münzer cuenta que Íñigo López de Mendoza, II conde de Tendilla y alcalde de la Alhambra recibió a la manera morisca a los viajeros, a los que “*hizo asentar sobre alfombras de seda y mandó hacer confituras y otras cosas*”.

Escribe Daniel Eisenberg⁴³ al respecto de aquella ciudad, incorporando textos de Alvar Gómez de Castro, quien fuera estudiante y catedrático en la Universidad de Alcalá en el siglo XVI, que “*Granada fue una ciudad refrescada y purificada constantemente por el rumor del agua limpia que corría por las escaleras, las calles, los jardines y las casas. Quedan todavía, a la vista de todos, unos restos de aquel sistema, celebrados por autores modernos, enamorados de su murmullo. De sus muros permanecen sólo unos inmensos, aislados y melancólicos arcos. Granada fue la última representante de la gran civilización hispanoárabe*”.

En aquellos tiempos se vivía la euforia del fin de la dominación islámica de las tierras de España, que durante tantos siglos reyes y cronistas, iglesia y pueblo llano habían exhibido abiertamente padecer, ahora la cristiandad era la única fuerza dominante en la península Ibérica. Fruto de ello fue la expulsión de los judíos, tan españoles como los que firmaban el nefando *Edicto de Granada*, en virtud del cual se les exhortaba a abandonar sus tierras en un plazo máximo de tres meses, pudiendo eludir los efectos de aquella disposición, únicamente, con la conversión. De aquel modo de ver la realidad, con unos ojos del siglo XVI y no del XXI como haríamos nosotros, tampoco se escaparían los musulmanes, por más que se hubieran compro-

⁴¹ Vid., LADERO QUESADA, M.A., *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona. 2002; López de Coca, J.E., *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*, Granada, Universidad de Granada, 1989; Pérez, J., *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, 1988.

⁴² Hieronymus Münzer o Monetarius, fue un humanista, médico, geógrafo y cartógrafo alemán, además de un conocido viajero.

⁴³ EISENBERG, D., “Cisneros y la quema de los manuscritos granadinos”, en Publicado en *Journal of Hispanic Philology*, 16, 1992 [1993], pp. 107-124.

metido previamente los Reyes Católicos a respetar su religión. Había que profundizar en la necesidad de una rápida conversión de éstos y ello se haría sobre la base de obligaciones y prohibiciones, hasta que finalmente a principios del siglo XVII se decretara la expulsión de los llamados *moriscos*.

Seguramente el punto de inicio de todo ello, más allá de aquella ya citada exaltación de la cristiandad derivada de la conquista, lo encontremos en un Breve de Alejandro VI, de 27 de marzo de 1500, dirigido a “*fray Francisco Jiménez de Cisneros, encomiando su celo por la conversión de los moros y prometiéndole tenerlo muy presente para premiárselo*”⁴⁴.

Pronto se irían redactando toda una serie de pragmáticas, a través de las cuales regular las relaciones de la población musulmana, que se aplicaron con mayor o menor rigor hasta 1499, cuando la política contemporizadora de Fray Hernando de Talavera fue sustituida por la mano dura impuesta por el Cardenal Cisneros, el cual se excusaría en la revuelta del Albaicín y otras revueltas mudéjares. Así las cosas, la Pragmática de 20 de julio de 1501, posterior al empadronamiento de toda la población musulmana y a una orden de conversión forzada limitada a los moriscos granadinos, prohibía que los *moriscos castellanos* pudieran entrar en el reino de Granada.

En base a ello, emprendió la conversión forzosa y los bautismos masivos, para pasar, en el año 1502, a ordenar la expulsión de toda la población musulmana no convertida, pretendiendo en última medida evitar un posible levantamiento de las gentes del Islam contra los reyes cristianos, hecho que luego se materializaría en las célebres *Guerras de las Alpujarras*. Pronto nacería la leyenda negra de Cisneros con relación a Granada.

En relación a esta llamada leyenda negra, Bruno Alcaraz⁴⁵, quién tacha al confesor de la reina de ser el máximo responsable del expolio de la biblioteca de la Madraza de Granada, considerada la primera universidad de Granada, escribe que Cisneros ordenó la requisita y saqueo casa por casa en el barrio de El Albaicín de cualquier texto escrito en árabe que obrara en poder de los recién vencidos. Después, tras un exhaustivo examen, donde fueron separados los libros de botánica y medicina, el resto de los ejemplares, mayoritariamente ejemplares del Corán, fueron llevados a la plaza de Bib-Rambla, donde se quemaron en pública hoguera el 22 de febrero de 1502.

Alvar Gómez de Castro, en su obra sobre Cisneros⁴⁶, indicaba que fueron cinco mil los libros quemados, y en sus *Paseos por Granada y sus contornos*, otros autores, como Echevarría dice que fueron en torno a un millón veinticinco mil los ejemplares que fueron a la hoguera, cifra que a nuestro entender parece cuando menos exorbitada.

Según cuenta el cronista Vallejo, quién era una persona muy cercana al propio Cisneros, que “*para desarraygarles del todo de la sobredicha su perversa y mala secta, les mandó á los dichos alfaquís tomar todos sus alchoranes y todos los*

⁴⁴ A.G.S., PTR, Leg., 61, DOC. 95.

⁴⁵ <https://secretolivo.com/index.php/2011/04/13/la-leyenda-negra-de-cisneros-granada-musulmanes/>

⁴⁶ *De rebus gestis a Francisco Ximeno Cisnerio*, Alcalá, 1569, y Fráncfort, 1581 y 1603.

otros libros particulares, quantos se pudieron aver, los quales fueron más de IIII ó V mill volúmines, entre grandes y pequeños, é hazer muy grandes fuegos é quemarlos todos”.

Añadió Vallejo indicando que ciertas personas se mostraron contrarias al carácter anticultural de la quema, pero no para salvaguardar algún que otro saber musulmán, sino para “*aprovechase de los pergaminos y papel y enquadernaciones. (...) Se quemaron todos, sin quedar memoria, como dicho es, excepto los libros de medicina e botánhica (...) de los quales su señoría mandó traer bien XXX ó XL volúmines de libros, y están oy en día puestos en la librería de su insigne collegio e universidad de Alcalá...*”.

Alvar Gómez de Castro nos da nuevos detalles sobre aquella *tabula rasa* que había implantado Cisneros: “*Alegre por el éxito Jiménez y estimando que debía aprovecharse una ocasión tan favorable, y extirpar radicalmente de sus almas todo el error mahometano, no se detenía ante el parecer de quienes juzgaban más prudente ir quitando poco a poco una costumbre inveterada; pues pensaba que este método era aplicable en asuntos de poca importancia, y en los que no se ventile la salvación de las almas. Así que, con facilidad, sin dar un decreto y sin coacción, logró que los Alfaquies, dispuestos en aquella época a hacer todo tipo de favores, sacasen a la calle los ejemplares del Corán, es decir, el libro más importante de su superstición, y todos los libros de la impiedad mahometana, de cualquier autor y calidad que fuesen. Se reunieron cerca de cinco mil volúmenes, adornados con los palos de enrollar; los cuales eran también de plata y oro, sin contar su admirable labor artística. Estos volúmenes cautivaban ojos y ánimos de los espectadores. Pidieron a Jiménez que les regalase muchos de ellos; pero a nadie se le concedió nada. En una hoguera pública fueron quemados todos los volúmenes juntos, a excepción de algunos libros de Medicina, a la que aquella raza fue siempre y con gran provecho muy aficionada. Tales libros, librados de la quema por el mérito de arte tan saludable, se conservan actualmente en la Biblioteca de Alcalá. Hasta este momento había marchado realmente sobre ruedas el programa de nuestro Obispo*”.

IX. CISNEROS, AL FRENTE DE LA CORONA DE CASTILLA

Estando reunida la Corte en Medina del Campo, se declaró la grave enfermedad de la reina Isabel. Se trataba de una hidropesía, tal y como afirmó el cronista de los Reyes Católicos Pedro Mártir de Anglería. Pronto se ordenaría que las misas por su salud fueran ahora por la salvación de su alma, no tardando en demandar la extremaunción y el Santísimo Sacramento. El 12 de octubre otorgaba testamento y, finalmente, fallecía poco antes del mediodía del 26 de noviembre de 1504. Su fervor por Granada todavía permanecía en su mente, ya que ordenó que su cuerpo fuera sepultado en el monasterio de San Francisco, “*... que es en el Alhambra de la ciudad de Granada... en una sepultura baja que no tenga bulto alguno, salvo una losa baja en el suelo, llana, con sus letras en ella. Pero quiero e mando, que si el Rei eligiere sepultura en otra cualquier iglesia o monasterio de cualquier otra parte o lugar destos mis reinos, que mi cuerpo sea allí trasladado e sepultado...*”.

A falta de otro heredero con mejor derecho, tras haber fallecido previamente el príncipe don Juan, Isabel o el infante Miguel, la muerte de la reina Isabel supuso que de manera automática Juana fuera coronada con el título de Juana I de Castilla⁴⁷, a la par que su esposo Felipe de Habsburgo adquirirá el título de Felipe I⁴⁸. Fueron unos momentos profundamente complicados para la historia de España, puesto que no tardaría en saltar la chispa del enfrentamiento entre Fernando el Católico y su yerno. En este sentido, tras el fallecimiento de la reina Isabel, el rey Fernando había proclamado a su hija Juana como reina de Castilla, a la vez que tomaba las riendas de la gobernación de Castilla, acogiéndose con ello a la última voluntad de la difunta reina. Sin embargo, el archiduque Felipe no parecía estar dispuesto a renunciar al poder, pactándose en la célebre *Concordia de Salamanca*, en 1505, el gobierno conjunto de Felipe, Fernando el Católico y la propia Juana. Pero la situación cambió con la llegada del matrimonio a la península, pues se manifestaron las malas relaciones entre Felipe, que era apoyado por un importante grupo de los nobles castellanos, y Fernando, de tal modo que, por la *Concordia de Villafáfila*, de 1506, Fernando se retiraba a Aragón y Felipe fue proclamado rey de Castilla en las Cortes de Valladolid.

Mientras todo aquello ocurría, la reina Juana supuestamente enloqueció, según algunos por los celos que le producían las infidelidades de su marido, aunque el rey Fernando llegó a afirmar que su hija Juana había padecido este mal en otros momentos pretéritos de su vida. Para buscar una solución al problema de la locura de la reina, se reunieron unas Cortes en Valladolid, en donde los estamentos allí congregados se negaron a declarar la incapacidad de Juana, aunque el rey Felipe ejerció el poder efectivo sin contar con ella. Sin embargo, pronto la muerte vendría a visitarle, ya que falleció en la burgalesa *Casa del Cordón*, el 25 de septiembre de 1506, con tan sólo 28 años. Un día antes, los nobles acordaron la creación de un Consejo de Regencia interina para gobernar provisionalmente el reino, que estaría presidido por Francisco Jiménez de Cisneros, y del que formarían parte el Almirante de Castilla, el Condestable de Castilla, Pedro Manrique de Lara y Sandoval duque de Nájera, Diego Hurtado de Mendoza y Luna, duque del Infantado, Andrés del Burgo, embajador del Emperador, y Filiberto de Vere, mayordomo mayor del rey Felipe.

En aquellos momentos, la nobleza castellana y las ciudades discutieron sobre quién debería hacerse cargo de la regencia, pues por un lado se encontraban los partidarios del emperador Maximiliano durante la minoría del príncipe Carlos; y por otro lado, los que querían la regencia de Fernando el Católico, tal y como quedó establecida en el testamento de Isabel la

⁴⁷ Vid. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Juana la Loca*, 2000.

⁴⁸ Felipe I de Castilla, había nacido en Brujas, el 22 de julio de 1478, falleciendo en Burgos cuando apenas llevaba un año en tierras castellanas, el 25 de septiembre de 1506. Entre la nómina de títulos y dignidades que ostentó, indicar que fue duque titular de Borgoña, Brabante, Limburgo y Luxemburgo, conde de Flandes, Habsburgo, Henao, Holanda y Zelanda, Tirol y Artois, y señor de Amberes y Malinas, entre otras ciudades, entre 1482 y 1506, y rey *iure uxoris* de Castilla (1506) por su matrimonio con Juana.

Católica y las Cortes de Toro de 1505. Sin embargo, la reina Juana trató de gobernar por sí misma, revocó e invalidó las mercedes otorgadas por su marido, para lo cual intentó restaurar el Consejo Real de la época de su madre.

Mientras todo aquello ocurría, y sin consultar a Juana, Cisneros acudió a Fernando el Católico para que regresara a Castilla. Pero a pesar de los intentos de Cisneros, nobles y prelados, la reina no reclamó a su padre para gobernar y de hecho llegó a prohibir la entrada del arzobispo a palacio. De este modo, en el ánimo de legalizar el nombramiento como regente de Fernando el Católico, el Consejo Real y Cisneros buscaron encauzar el vacío de poder con la convocatoria de Cortes, pero la reina se negó a convocarlas, y los procuradores abandonaron Burgos sin haberse constituido en asamblea.

Con todo, tras regresar el rey Fernando de su toma de posesión del Reino de Nápoles, se entrevistaba con su hija, el 28 de agosto de 1507, asumiendo ya entonces el gobierno de Castilla. Dos años más tarde, en diciembre de 1509, pactaba con el emperador la renuncia de las pretensiones imperiales a la regencia en Castilla, siendo ratificado en 1510 por las Cortes como regente.

En efecto, tras el regreso de Fernando de tierras de Italia, ordenó el encierro de su hija de por vida en el castillo de Tordesillas y gobernó como regente en Castilla, aunque no obstante, se centró en las cuestiones de Italia, en donde tomaría parte en la Liga de Cambrai contra Venecia, en 1511, dejando a Cisneros el gobierno de Castilla, tal y como se fijó en la Concordia de Burgos de 1507.

La tarea realizada por Cisneros en beneficio de los intereses de Fernando el Católico, sirvieron para que éste, en agradecimiento de ello, le consiguiera el capelo cardenalicio, a la par que le designaba inquisidor general en esa misma fecha.

En este sentido, en Roma, el 5 de julio de 1507, el papa Julio II remitía un Breve a Francisco Jiménez de Cisneros, en virtud del cual acusaba recibo de su carta de agradecimiento, por haberle elevado al cardenato⁴⁹.

Cisneros, en las cercanías del rey Fernando y al frente del arzobispado de Toledo, continuaría ejerciendo acciones no sólo de naturaleza eclesiástica, sino que también lo hizo en cuanto a las acciones políticas y de estado se refiere. Valga como ejemplo el Breve remitido desde Roma, el 31 de enero de 1508, al ahora cardenal Cisneros por Julio II, exhortándole a que interpusiera *“su valimiento con Fernando el Católico, a fin de que dejase sin efecto la orden de expulsión dictada contra frailes menores conventuales, acusados de haberse rebelado contra el rey”*⁵⁰.

Así las cosas, entre los años 1507 y 1516, aún con extremadas dificultades, el rey Fernando y Cisneros irían devolviendo a la monarquía el prestigio y poder que habían perdido tras la muerte de la reina Isabel.

⁴⁹ A.H.N., Universidades, Car. 1, N. 36.

⁵⁰ A.H.N., Universidades, Car. 1, N. 42.

Tampoco se olvidó la guerra que se había emprendido años antes contra el Islam, en donde Cisneros desempeñaría un papel importante en la conquista de Orán. En este sentido, al servicio del rey y junto a Pedro Navarro se sirve de las tropas de Italia de Gonzalo de Córdoba para conquistar aquella localidad norteafricana. Queda demostrado que Cisneros financió y hasta dirigió personalmente expediciones a la zona berberisca, logrando apoderarse de Orán, en 1509, Bugía y Trípoli. Militarmente, también destacó por sus intentos de creación de una milicia activa, llamada “*gente de ordenanza*” y por la reorganización de “*los lansquenets*” alemanes, nombre con que se designó a algunos mercenarios de origen alemán, que fueron conocidos durante los siglos XV al XVII.

A la hora de idear un asalto a Orán, Cisneros quiso que la campaña fuese calculada en todos sus aspectos: geográficos, económicos, militares y religiosos. Sin embargo, la expedición se preparó con una celeridad inusitada y el día 13 de mayo de 1509 zarpó la armada desde Cartagena hacia Orán. El día 17 se produjo el asalto, acaso con complicidad de los moradores. El arzobispo regresó de prisa: tenía que asegurar el sustento militar y económico de la plaza, organizar su vida municipal y configurar su ordenamiento religioso dentro de la Iglesia de Toledo, que tendría allí una de sus colegiadas. Era apenas un proyecto, porque la realidad oranesa discurría desde el mismo año 1509 por los cauces normales de la administración de la Corona. Era un fortín militar y económico dentro del pequeño reino de Tremecén que se hacía vasallo de Castilla.

Entre los años 1510 y 1511, en la península Itálica de nuevo se encendió la llama de la guerra. En esta ocasión era el propio pontífice Julio II el que se está enfrentando a todos. Allí, en el ápice de la pugna, el 20 de mayo de 1511, una docena de cardenales capitaneados por el español y amigo de Cisneros, Bernardino López de Carvajal, se rebelaron públicamente contra el Papa, le convocaron ilegalmente a rendir cuentas ante un concilio general y le colocaron al amparo del rey de Francia. Julio contestó con las mismas armas: convocó el V Concilio de Letrán para la primavera de 1512 y proclamó que sería el anhelado concilio de reforma.

En la biografía de Cisneros los años 1512-1515 fueron un trienio otoñal. Presentía su fin y el de su Rey y, por lo tanto, pensaba en remates y epílogos. Se expresaron estas prematuras despedidas en dos documentos trascendentes: el testamento del cardenal, suscrito en Alcalá el 4 de abril de 1512, y el testamento del rey Fernando, otorgado el 2 de mayo del mismo año, por más que tras estas disposiciones testamentarias fueran luego reemplazadas por otras nuevas.

X. CISNEROS, NUEVAMENTE REGENTE

En el último de los testamentos signados por Fernando el Católico, decidió que todas sus posesiones fueran a parar a manos de su hija Juana, y en su lugar debería asumir el gobierno y la regencia de las Coronas de Castilla y Aragón, su nieto Carlos de Gante, futuro Carlos I y, hasta su llega-

da, nombró a su hijo natural Alonso de Aragón regente de los reinos de la Corona de Aragón y al Cardenal Cisneros, regente de Castilla. Finalmente, falleció el 23 de enero de 1516, en la localidad de Madrigalejo, cuando pretendía asistir al capítulo de las órdenes de Calatrava y Alcántara, que se iba a celebrar en el Monasterio de Guadalupe. Estando aquejado de hidropesía, durante un retiro en la localidad de Aranda de Duero, otorgó testamento en 26 de abril de 1515; aunque más tarde redactaría otro la víspera de su muerte en Madrigalejo; en él dejó herencias a determinados sirvientes, a su hijo natural Alfonso de Aragón, a su nieto Fernando y a su esposa Germana de Foix. Expresó asimismo su voluntad de ser enterrado en la Capilla Real de Granada, junto a su primera esposa, Isabel de Castilla.

De este modo, el fallecimiento de Fernando el Católico supuso para Cisneros su conversión en regente de los territorios adscritos a la Corona de Castilla, así como de Navarra, hasta el momento en el cual el príncipe Carlos, que se encontraba entonces en Flandes, viniera a España para ocupar el trono. En esta etapa de casi dos años, Cisneros, que contaba ya con ochenta años, mostró unas dotes políticas y una habilidad para gobernar extraordinarias.

En este sentido, supo hacer frente a un clima interior extremadamente inestable, con los nobles castellanos ávidos de recuperar el poder perdido durante el gobierno del ahora ya fallecido Fernando. El 30 de mayo de 1516, Cisneros convocó Cortes en Castilla para proclamar rey al futuro Carlos I y se hizo cargo de la regencia del reino hasta su llegada a España, conforme había testado el rey Fernando. Igualmente, dentro de su actividad como regente, logró abortar las intrigas de los que pretendían sustituir en el trono español a Carlos por su hermano Fernando, nacido en Alcalá de Henares y educado en Castilla, destituyendo a todo el entorno del infante y nombrando, el 17 de septiembre de 1517, al marqués de Aguilar de Campoo como “gobernador de su persona y casa”.

Pero a toda esa amplia nómina de acciones habría de añadirse otras muy importantes, relacionadas en este caso con su siempre avalada acción evangélica y de protección con respecto a los indígenas americanos. En este sentido, Jiménez de Cisneros emprendió importantes actuaciones con el fin de terminar con la encomienda, prohibiendo que los altos cargos tuviesen encomendados, a la par que erigía la figura del procurador de los indios, que se concedió a Bartolomé de las Casas. Además, suavizó el contenido inserto en las célebres Leyes de Burgos, las cuales para muchos son el inicio del que luego sería denominado *Derecho Indiano*.

Mientras tanto, Carlos fue proclamado en Bruselas rey de Castilla y Aragón. Lejos de amilanarse, enviaría para tal ocasión sus emisarios a Flandes, urgiendo la inmediata presencia de Carlos como único medio de parar las inquietudes de rebelión que corrían por el reino. De este modo y curiosamente en aquellos momentos había tres gobiernos al frente de la Monarquía Hispánica: el de la enloquecida reina ingresada en el castillo de Tordesillas; el del rey Carlos, en una corte que estaba ahora instalada en Bruselas; y, finalmente, el de Cisneros en Castilla.

La preocupación de Cisneros por el rey Carlos se advierte ya en la correspondencia remitida entre los años 1496 a 1507, a través de una serie de cartas, poderes y otros escritos de Fray Francisco Jiménez de Cisneros, o relativos a él sobre pagos de salarios, reparos, préstamo de libros y otros asuntos, minutas de cartas al emperador Maximiliano y del príncipe Carlos, copias de breves pontificios y preceptos sobre vestimenta e insignia de los cardenales⁵¹.

XI. LA MUERTE DE CISNEROS

Cisneros murió en Roa, en la actual provincia española de Burgos, el 8 de noviembre de 1517, cuando se dirigía a recibir al futuro Carlos I, cinco meses después de la finalización de la *Biblia Políglota, que nunca viese publicada, a la par que otros planes como editar textos clásicos y teológicos se quedaron en proyectos*. Cuentan las crónicas que ante la impresión del último volumen Cisneros exclamó: “*Aunque hasta el presente he llevado a cabo muchas empresas duras y difíciles por la nación, nada es más de mi agrado, por lo que debáis felicitarme con más efusión, que por esta edición de la Biblia*”⁵².

Ante este hecho, Alcalá de Henares cayó en declive ya que la orden dominica se hizo con el control de la Inquisición y los profesores hebreos y moriscos que trabajaron en la elaboración de la Biblia suponían un problema a solventar. La Biblia políglota complutense llegó a convertirse en un libro prohibido. Fue entonces cuando Guillén de Brocar viajó a Roma con varios ejemplares de la *Biblia* en busca de una autorización del Papa para su publicación, en donde tras tres años de espera, lo conseguía en 1520, pero como el Papa necesita visar todos los ejemplares, estos fueron trasladados desde Alcalá a Valencia, donde embarcarán destino Roma. Durante el viaje, el barco se hundió con casi todos los ejemplares a bordo recuperándose una treintena. Por este motivo, la obra religiosa más importante del siglo XVI no se publicaría hasta el año 1522.

Pero todo ello ocurría cuando Francisco Jiménez de Cisneros, el prelado, el político, el militar, el hombre de Estado ya había fallecido. En su sarcófago, hoy depositado en la capilla de la Universidad de Alcalá de Henares, todavía podemos leer la siguiente inscripción:

“Yo Francisco, que fundé un gran Liceo a las Musas
Yazco ahora en un pequeño sarcófago
Uní púrpura y sayal, casco y bonete
Fui hermano, general, gobernador, cardenal y padre
Y no por mi ánimo se juntaron corona y capucha
Cuando España me obedeció como regente...”.

⁵¹ Vid. A.H.N., Universidades, Leg., 747.

⁵² GARBAJOSA, I. Y GARCÍA SERRANO, A., (editores), *Una Biblia a varias voces, estudio textual de la Biblia Políglota Complutense*, Ediciones Universidad San Dámaso, Madrid, 2014, p. 10.

A su muerte se puso en marcha un proceso de canonización, que finalmente fue olvidado como tantas otras acciones que éste inmenso personaje materializó en beneficio de la Monarquía Hispánica, en algunos de los más memorables momentos de su historia, pero también en algunos de los más convulsos.

En los archivos españoles, podemos encontrar algunas notas biográficas y memoriales desarrollados entre los años 1626 y 1697, relativas en su mayor parte de escritos de sus biógrafos con motivo de la causa de beatificación y elegía anónima a su muerte⁵³.

Igualmente la Cédula de Carlos II dirigida a los virreyes, presidentes y oidores de sus audiencias y tribunales de Indias, arzobispos, obispos, cabildos, justicias y regimientos, “*mandando dar limosna para los gastos de la canonización de fray Francisco Jiménez de Cisneros*”⁵⁴.

XII. A MODO DE CONCLUSIÓN

Francisco Jiménez de Cisneros fue, sin duda alguna, uno de los personajes más relevantes de aquella España en transición desde la España Medieval a la Moderna, de la cual habría de participar no sólo desde una labor de episcopado sino que lo haría desde una perspectiva multidisciplinar, desarrollando un amplio conjunto de actividades político-elesiástico-jurídicas que favorecieron que Castilla, en particular, y la Monarquía Hispánica, en general, lideraran ese cambio de época y esa transición a un Estado Moderno; convirtiéndose muy posiblemente y sin saberlo nuestro regente en el primer estadista del Renacimiento Europeo.

Así las cosas, Cisneros es conocido por fundar universidades, reformar la Iglesia, evangelizar a los moriscos y los indios del Nuevo Mundo, pero además se lanzó a la Cruzada para conquistar Orán, mantuvo los equilibrios entre monarquía y alta nobleza cuando las circunstancias se volvieron críticas tanto en su primera como su segunda regencia, y finalmente garantizó la Corona de los dos principales reinos peninsulares a Carlos I, para que éste iniciase el reinado en que comenzó el período más brillante de la Historia de España.

La muerte del Cardenal Cisneros no supuso que este gran personaje cayera en el olvido y algunos siglos después de su muerte su espíritu, “*el espíritu Cisneros o cisneriano*”, sirvió de luz para guiar a varias generaciones de alcaláinos que emprendieron la lucha por su Universidad desde 1836, momento en que cerró sus puertas la vieja Universidad de Alcalá para trasladarse a Madrid, hasta 1977, cuando por fin volvieron a abrirse las aulas universitarias en Alcalá. Durante esos ciento cuarenta y un años se desarrollaron innumerables iniciativas para conseguir que la obra de Cisneros siguiera viva en la ciudad, así por ejemplo en 1846 los alcaláinos se niegan

⁵³ A.H.N., Universidades, Leg. 743, N. 14.

⁵⁴ A.H.N., Diversos-Colecciones, 27, N. 48.

a que el sepulcro del cardenal Cisneros sea trasladado a la capital⁵⁵ y en 1851 se constituía la Sociedad de Condueños de los edificios que fueron Universidad⁵⁶, sociedad civil conformada por los alcalaínos que compraron mancomunadamente la llamada Manzana Universitaria que en su día conformaba el núcleo central de su histórica Universidad, para proteger, conservar y salvaguardar su patrimonio artístico y así poder transmitir ese legado a las siguientes generaciones, lo que viene a constituir sin duda alguna uno de los hechos más singulares de conservación del patrimonio cultural e histórico de España.

Pero no sólo se ha mantenida vivo el recuerdo del Cardenal Cisneros en aquellos lugares vinculados con su vida, sino también en otras localidades, algunas de ellas distantes. Valga como ejemplo aquella iniciativa que tuvo, en el siglo XIX, el Estado Español de honrar la memoria del Cardenal Cisneros, poniendo su nombre al primer enclave español en el territorio del Sáhara, fundando en 1884 la localidad de Villa Cisneros, localidad que durante cerca de un siglo fue el lugar de referencia del territorio español en aquella región adscrita a la dominación española, siendo curiosamente el último enclave en abandonarse, en enero de 1976.

⁵⁵ A.M.A.H., Leg. 812/3. Carta de los vecinos de Alcalá a la Reina fechada el 4 de abril de 1846 en la que los alcalaínos expresan su negativa al traslado del sepulcro del Cardenal Cisneros a Madrid.

Tanto éste como otros documentos del traslado del sepulcro del Cardenal Cisneros en la Iglesia Magistral de Alcalá se recogen en: LLULL PEÑALBA, J., "Documentos relativos al estado de conservación del patrimonio artístico de Alcalá de Henares en los siglos XIX y XX (1.ª parte)", en *Anales Complutenses*, Institución de Estudios Complutenses, Volumen XVII, Alcalá de Henares, 2005, pp. 195-208.

⁵⁶ HUERTA VELAYOS, J. F., *La Sociedad de Condueños: una historia compartida*, Fundación Colegio del Rey, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2001, pp. 13-22.